



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 0849-2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE

Para : **Ing. ROGER FLORENCIO MORÁN RIVERA**
Director Ejecutivo

Asunto : Remito Evaluación de Expediente Técnico Modificado N° 02 – PIP CUI N° 2434687, para su aprobación.

Fecha : Puno, octubre 15 de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para informar lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Informe N° 0561-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR
- Memorando N° 1861-2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE

ANALISIS

La UIAR a solicitud de la Meta 0004 Fortalecimiento de las Competencias del Productor de Ganado Vacuno Lechero de esta Unidad, ha evaluado y revisado el "EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 02 correspondiente al PIP CUI N° 2434687 "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RIO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y PAUCARCOLLA DE LA PROVINCIA DE PUNO Y DISTRITO DE CARACOTO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO", emitiendo CONFORMIDAD TÉCNICA a la actualización en cuanto a presupuesto y complementación del **Componente 6 ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSFORMACION DEL PRODUCTO LECHE – Actividad 6.1** con un presupuesto inicial de S/. 1'269,885.94 por planta.

Expediente Técnico Modificado N° 02 – PIP CUI N° 2434687 que establece un plazo de ejecución de 120 días, por un monto S/. 1'631,990.85. Por lo que, solicito la aprobación del mismo a través de Acto Resolutivo.

CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

Esta Unidad, en consecuencia, aprueba la actualización en cuanto a presupuesto y complementación del **Componente 6 ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSFORMACION DEL PRODUCTO LECHE – Actividad 6.1** con un presupuesto inicial de S/. 1'269,885.94 por planta. Expediente Técnico Modificado N° 02 – PIP CUI N° 2434687 que establece un plazo de ejecución de 120 días, por un monto S/. 1'631,990.85, que cuenta con opinión técnica favorable de la UIAR.

Para poder efectivizar dicho requerimiento de aprobación debe remitir el presente a la UAJ a fin de que se realicen los trámites respectivos, para su aprobación a través de Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y trámite correspondiente.
Atentamente,

Incl/ 09 folios + 01 CD
c.c/ Archivo
GJCC/mizo

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Ing. Gary Jassón Cortijo Cerna
CIP. 85599
U.D.A.R.E.

PEBLT - DIRECCIÓN EJECUTIVA

Destinatario: **W.A.J.**

Para: **Evaluación,**

Control, Preparación

R.D.

CUT:002376-2024-PEBLT

Fecha: **15.10.24**

Con **PUNCHE**

Perú





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME N°561- 2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR.

Para : Ing. GARY JASON CORTIJO CERNA
Unidad de Desarrollo Agropecuario y Recuperación de Ecosistemas

Asunto : Evaluación de expediente técnico modificado N°02 del proyecto con CUI 2434687.

Referencia : a) Memorando N° 1861- 2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE.
b) Informe N°670-2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE-FCPGVL.
c) PI Mejoramiento de la transferencia tecnológica del ganado vacuno lechero en la cuenca baja del río Coata, distritos de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de la provincia de Puno y distrito de Caracoto - provincia de San Roman - departamento de Puno, con CUI 2434687.

Fecha : Puno, 14 de octubre del 2024.

Mediante la presente me dirijo a Ud. En atención a los documentos de la referencia con la finalidad de hacerle alcance de lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. El proyecto especial binacional lago Titicaca -PEBLT, tiene por finalidad contribuir al desarrollo agrario en al cuenca del lago Titicaca, de manera competitiva, sostenible e inclusiva, coordinada y articulada con los sectores públicos y privados, mediante la ejecución de actividades e inversiones de infraestructura agraria y riego; así como el desarrollo sostenible agropecuario, forestal, recuperación de ecosistemas y contribuir a la inversión en los espacios de frontera, en el marco de las competencias y funciones del proyecto especial.
- 1.2. La unidad de infraestructura agraria y riego es la unidad de línea, dependiente de la dirección ejecutiva, encargada de dirigir, ejecutar, controlar y supervisar las actividades e inversiones para el desarrollo de la infraestructura agraria y riego, que incluye los sistemas de riego, riego tecnificado, drenaje y protección contra inundaciones.
- 1.3. Mediante documento de fecha 26 de septiembre del 2024 el Arq. Crystian Castro Herrera procede hacer la entrega formal del trabajo correspondiente al servicio de actualización de expediente técnico para el proyecto Mejoramiento de la transferencia tecnológica del ganado vacuno lechero en la cuenca baja del río Coata, distritos de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de la provincia de Puno y distrito de Caracoto - provincia de San Roman - departamento de Puno, con CUI 2434687 en cumplimiento de los términos de referencia y la orden de servicio N°0001891.
- 1.4. Con fecha 14 de agosto del 2024 mediante Informe N°670-2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE-FCPGVL el responsable de meta 004-2024 Blgo Gary Jimmy Rosado Guerra remite el expediente en digital para su evaluación y aprobación.
- 1.5. Con fecha 14 de octubre del 2024 Mediante memorando N° 1861-2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE el jefe de UDARE-PEBLT remite en digital la modificación del expediente técnico del proyecto en mención para su evaluación y aprobación.





II. ANALISIS:

- 2.1. La UDARE-PEBLT teniendo un componente de infraestructura el Componente 6- Adecuada infraestructura para la transformación del producto leche del PI Mejoramiento De La Transferencia Tecnológica Del Ganado Vacuno Lechero En La Cuenca Baja Del Rio Coata, Distritos De Huata, Coata, Capachica Y Paucarcolla De La Provincia De Puno Y Distrito De Caracoto - Provincia De San Roman - Departamento De Puno – Actividad 6.1, dispuesta en el expediente técnico modificado N°02 con un presupuesto de cinco plantas cada una con S/ 1,269,885.94 con un total de S/6,349.4229.70– PIP CUI 2434687, remite mediante Memorando N° 1861- 2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE el expediente técnico modificado para su evaluación y conformidad.

Estado del proyecto MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RIO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y PAUCARCOLLA DE LA PROVINCIA DE PUNO Y DISTRITO DE CARACOTO - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO con CUI 2434687

El proyecto de inversión mejoramiento de la transferencia tecnológica del ganado vacuno lechero en la cuenca baja del rio Coata, distritos de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de la provincia de Puno y distrito de Caracoto - provincia de San Roman - departamento de Puno con CUI 2434687 se encuentra registrado en el banco de inversiones con estado ACTIVO y situación viable en fecha 30/10/2019, con un monto de inversión de S/ 38, 444,894.74 soles cuyos componentes y actividades se encuentran registrados en el banco de inversiones.

Objetivo del Proyecto

- Adecuada Transferencia Tecnológica de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero en la Cuenca Baja del Rio Coata (Distritos de Huata, Coata, Capachica, y Paucarcolla de la Provincia de Puno Caracoto.

Metas Físicas del Proyecto

- Comprende todo lo referente a los Componentes, Actividades y Metrados.
- Componente 6 Adecuada Infraestructura para la Transformación del Producto de Leche, la cual indica la Infraestructura para el Proceso de Transformación del Producto de Leche que consta de Cinco (05) Módulos, así mismo de acuerdo a cada una de las Especialidades que conforman el Expediente Técnico modificado y Actividad 6.1, dispuesta en el expediente técnico modificado N°02 – PIP CUI 2434687.
- Como Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias, Costos y Presupuestos con el fin de garantizar el éxito de la Implementación del Proyecto y su Impacto positivo en las comunidades beneficiarias.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Presupuesto Actualizado

➤ **Total del Presupuesto** : S/. 1 631,990.85

Son Un Millon Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 06/100 Nuevos Soles.

Contenido Minimo del Expediente Tecnico

1. Memoria Descriptiva
 2. Especificaciones Tecnicas
 3. Hojas de Calculos
Memoria de Calculo en Estructuras Bloque N° 01 y Bloque N° 02
Memoria de Calculo en Instalaciones Electricas
Memoria de Calculo en Instalaciones Sanitarias
 4. Metrados y Planilla de Metrados
Estructuras en Bloque N° 01 y Bloque N° 02
Acero
Arquitectura en Bloque N° 01 y Bloque N° 02
Instalaciones Sanitarias en Bloque N° 02
Instalaciones Electricas en Bloque N° 02
 5. Presupuesto
 6. Gastos Generales
 7. Gastos de Supervisor de Obra
 8. Formula Polinomica
 9. Relacion de Insumos
 10. Analisis de Costos Unitarios
 11. Cronogramas
Cronogramas de Ejecucion de Obra
Cronogramas de Materiales
 12. Anexos
Memoria de Topografia
Estudio de Impacto Ambiental
Analisis de Riesgos
Estudio de Mecanica de Suelos
Documentos Varios: Resolucion de Aprobacion de Gestion Ambiental, Cira
Autorizacion para Plan de Monitoreo Arqueologico.
Acta de Disponibilidad de Terreno para la Obra.
Acta de Aceptacion para Ejecucion del Proyecto
Panel Fotografico
 13. Planos
- De la evaluacion**
- Con Resolucion Directoral N° 162-2021-MINAGRI-PEBLT, el Proyecto Binacional Especial Lago Titicaca de fecha 06 de Abril del 2021, Resuelva APROBAR el Expediente Tecnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Transferencia Tecnologica del





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ganado Vacuno Lechero en la Cuenca Baja del Rio Coata, Distrito de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de la Provincia de Puno y Distrito de Caracoto, Provincia de San Roman, Departamento de Puno", con CUI N° 2434687, por el Monto de S/. 40 625,365.84 (Cuarenta Millones Seiscientos Veinte Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 84/100 Nuevos Soles).

- Con Resolucion Directoral N° 290-2021-MINAGRI-PEBLT, el Proyecto Binacional Lago Titicaca de fecha 16 de Julio del 2021, ADICIONA el Componente 6 **ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSFORMACION DEL PRODUCTO LECHE** por un monto de Inversion de S/. 26 319,007.04 (Veinte Seis Millones Trescientos Dieci Nueve Mil Siete con 04/100 Nuevos Soles).

- Con Resolucion Directoral N° 283-2023-MINAGRI-PEBLT, el Proyecto Binacional Especial Lago Titicaca de fecha 29 de Diciembre del 2023, Resuelve APROBAR el Expediente Tecnico Modificado N° 02 por un monto de Inversion de S/. 30 267,647.64 (Treinta Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 64/100 Nuevos Soles).

- Las Causales que generan la Actualizacion del Expediente Tecnico son los Plazos transcurridos de mas de Tres (03) años de estar Contemplado el Componente 6 **ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSFORMACION DEL PRODUCTO LECHE** y sin haber iniciado su ejecucion, por la que el Monto de Inversion queda de la siguiente manera:

Descripcion	Monto de Inversion	Viabilidad Segun Formato A-07 y %	Expediente Tecnico Inicial Aprobado y %	Expediente Tecnico Modificado N° 01 y %
PIP Viable	S/. 38 444,894.74	S/. - 8 177,247.10 - 21.27 %		
Expediente Tecnico Primigenio	S/. 40 625,365.84		S/. - 10 357,718.20 - 25.50 %	
Expediente Tecnico Modificado N° 01	S/. 26 319,007.04			S/. - 3 948,640.60 - 15.00 %
Expediente Tecnico Modificado N° 02	S/. 30 267,647.64			

Asi mismo el Presupuesto Actualizado queda de la Siguiente manera:

Descripcion	Presupuesto Expediente Actualizado
-------------	------------------------------------



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. Presupuesto Total del Proyecto	S/. 1 631,990.85
-----------------------------------	------------------

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 3.1. Por las consideraciones esgrimidas precedentemente, esta unidad de infraestructura agraria y riego de la entidad concluye que el Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento de la transferencia tecnológica del ganado vacuno lechero en la cuenca baja del río Coata, distritos de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de la provincia de Puno y distrito de Caracoto - provincia de San Roman - departamento de Puno, con CUI 2434687, se ha Actualizado en cuanto a Presupuesto y Complementación del **Componente 6 – Actividad 6.1. Adecuada infraestructura para la transformación del producto leche** necesarios para el Objetivo de las Metas, manteniéndose la concepción técnica, diseño de Planos, estudios y demás contenidos del Expediente Base APROBADO mediante Resolución Directoral N° 167-2021-MINAGRI-PEBLT, de fecha 06 de Abril del 2021 por lo que se da la CONFORMIDAD TÉCNICA al EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 02 del proyecto en mención.
- 3.2. Finalmente, para la ejecución del **Componente 6- Actividad 6.1. Adecuada infraestructura para la transformación del producto leche**, del proyecto con CUI 2434687 la misma que se pretende ejecutar por la modalidad de administración directa, componente que estaría bajo el alcance de la directiva N°017-2023-CG/GMPL. Por ello, a efectos de garantizar la calidad del mismo se recomienda que la UDARE-PEBLT opte por la modalidad de administración indirecta (contrata).

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
[Firma]
Marco Vidaurio Carpio Cortijo
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO
INGENIERO CIVIL CIP. N° 63255

PEBLT - U.D.A.R.E.

Destino: D.F.

Para: Trámite

correspondiente

Fecha 15/10/24 Firma



CUT:2376 -2024

Adjunto: (04) folios + 01 CD
Archivo:



PERÚ

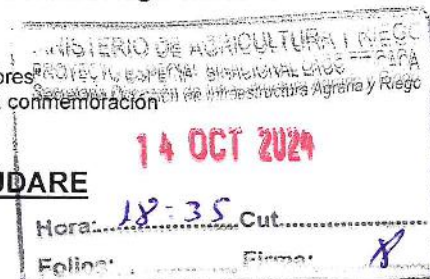
Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

25

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N° 1861-2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE



A : **Ing. MARCO VIDAURO CARPIO CORTIJO**
Unidad de Infraestructura Agraria y Riego

Asunto : Remito Modificación de Expedientes Técnicos para ejecución de
Componente 6 – Actividad 6.1 – PIP CUI N° 2434687 - Meta 0004.

Referencia : Informe N° 0670-2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE-FCPGVL

Fecha : Puno, octubre 14 de 2024.

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al documentos de la referencia, con la finalidad de remitirle adjunto la Modificación a los Expedientes Técnicos del PIP CUI N° 2434687 MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y PAUCARCOLLA DE LA PROVINCIA DE PUNO Y DISTRITO DE CARACOTO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN -DEPARTAMENTO DE PUNO - META 0004: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL PRODUCTOR DE GANADO VACUNO LECHERO, en 05 archivadores; y, solicitarle la ejecución del Componente 06: Adecuada Infraestructura para la Transformación de Producto Leche / Actividad 6.1 Infraestructura para el proceso de transformación del producto leche, por el monto de S/ 1 631,990.85.

Solicitud emitida por el responsable de meta para su evaluación y conformidad correspondiente, según acuerdos celebrados en reunión de la fecha con los Alcaldes de la Cuenca Coata.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
Ing. Gary Jason Cortijo Cerna
C.I.P. 85599
U.D.A.R.E.

Incl/ 05 folios + 01 CD
c.c/ Archivo
GJCC/mizo.

CUT: 002376-2024-PEBLT



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°670 - 2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE-FCPGVL

MIDAGRI	
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA	
SECRETARIA U.D.A.R.E.	
14 OCT 2024	
Hora: 18:25	C.U.T. N° 2376
Folios: 05	Firma: [Firma]

PARA : ING. GARY JASON CORTIJO CERNA
Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas.

ASUNTO : Remito Modificación de los Cinco Expedientes para la ejecución del Componente 6. ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL PRODUCTO LECHE y su actividad: 6.1 INFRAESTRUCTURA PARA EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DEL PRODUCTO LECHE.

REFERENCIA: CARTA 5/N

FECHA : Puno, 14 de octubre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Carta sin número el Arq. Chrystian Oswaldo Castro Herrera, hace alcance formal del archivo digital del Expediente de Planta para la ejecución del Componente 6. Adecuada Infraestructura para la Transformación del Producto Leche y su actividad: 6.1 Infraestructura para el Proceso de Transformación del Producto Leche, trabajo realizado a través del "Servicio de Actualización de Expediente Técnico" con Orden de Servicio N°0001891, componente y actividad que están dentro del Proyecto de Inversión con CUI N° 2434687.

II.- ANALISIS:

2.1 Teniendo conocimiento de lo remitido mediante el documento de la referencia, es que solicito se haga alcance del archivo digital a la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, para que lleve a cabo la revisión y aprobación de los 05 expedientes de ejecución de la actividad 6.1 Infraestructura para el Proceso de Transformación del Producto Leche (Caracoto, Capachica, Coata, Huata, Paucarcolla).

III.- CONCLUSIONES:

3.1 Solicito se haga alcance de dicho archivo digital a la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, del proyecto para su revisión y aprobación.

VI. RECOMENDACIONES:

4.1 Que, a través de su jefatura se se haga alcance de dicho archivo digital a la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, del proyecto para su revisión y aprobación.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas

Blgo. Gary Jimmy Rosado Guerra
C.B.P. N° 7666

Folios: (04) + 01 CD
PEBLT
Cc/archive

CUT N°:2376 – 2024 -

PEBLT - U.D.A.R.E.

Destino: UIAR

Para: Excmte

correspondiente

Fecha: 14/10/24 Firma: [Signature]



"Servicio de Actualización de Expediente Técnico para el Ganado Vacuno Lechero en la Cuenca Baja"

MIDAGRI
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
26 SEP 2024
Hora: 18:05 C.U.T. N° 2376-24
Folios: 4+2cd Firma: [Firma]

2376-24 23
la Transferencia Tecnológica del Ganado Vacuno Lechero en la Cuenca Baja de la Provincia de Puno y Distrito de Caracoto, Provincia de San Román

Puno, 26 de setiembre del 2024

Señor:

Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT)
Presente.

Estimado director

MIDAGRI
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
TRAMITE DOCUMENTARIO
26 SEP 2024
Hora: 11:40 C.U.T. N° 2376-24
Folios: 04 Firma: [Firma]
+02-CD

A través de la presente, me permito saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, proceder a hacer la entrega formal del trabajo correspondiente al "Servicio de Actualización de Expediente Técnico para el Proyecto de Mejoramiento de la Transferencia Tecnológica del Ganado Vacuno Lechero en la Cuenca Baja", del Río Coata, Distrito de Huata, Coata, Capachica y Paucorcolla de la Provincia de Puno y Distrito de Caracoto, Provincia de San Román", en cumplimiento de los términos y condiciones especificadas en los Términos de Referencia (TDR) y la Orden de Servicio N° 0001891.

El proyecto en cuestión tiene como objetivo primordial fortalecer el desarrollo tecnológico y productivo de las comunidades beneficiarias, mejorando así la cadena de valor en la producción lechera y el bienestar de los ganaderos de las zonas mencionadas. A fin de cumplir con los lineamientos establecidos y aportar significativamente al éxito de este objetivo, hemos completado la actualización del expediente técnico, el cual se organiza de acuerdo a las siguientes especialidades:

1. Arquitectura :

- **Planos Generales** : Estos planos comprenden la visión global del proyecto, mostrando la distribución espacial de todas las áreas contempladas para el desarrollo de las infraestructuras relacionadas con la producción y transferencia tecnológica del ganado vacuno lechero.
- **Planos por Zonas** : Los planos de zonificación detallan las diferentes áreas operativas del proyecto, asignando claramente los espacios destinados a las distintas etapas de producción y manejo del ganado.
- **Planos de Detalles** : Se han incluido los planos de detalles constructivos que permiten observar en profundidad las especificaciones técnicas de elementos cruciales como corrales, áreas de alimentación y zonas de almacenamiento.
- **Memoria Descriptiva** : Acompañando los planos, la memoria descriptiva explica de manera clara los aspectos arquitectónicos más importantes, justificando las decisiones tomadas en cuanto a diseño, funcionalidad y adaptación a las condiciones locales.

2. Estructuras :

- **Planos de Cimentación** : Se presentan los cálculos y planos necesarios para la correcta cimentación de las infraestructuras, asegurando la estabilidad y durabilidad de las mismas.
- **Planos de Columnas, Vigas y Losas** : Estos planos detallan las características estructurales de los componentes verticales y horizontales que soportan las edificaciones. Incluyen las dimensiones, materiales y procesos constructivos recomendados.
- **Detalles Estructurales** : Aquí se ofrecen especificaciones más precisas sobre los puntos de conexión y los refuerzos necesarios para garantizar la integridad estructural del proyecto.
- **Memorias de Cálculo** : El soporte técnico que justifica todos los cálculos estructurales ha sido adjunto para su revisión, cumpliendo con los estándares normativos requeridos.

3. Instalaciones Sanitarias :

MIDAGRI
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
SECRETARIA U.D.A.R.E.
27 SEP 2024
Hora: 06:20 C.U.T. N° 2376
Folios: 04 Firma: [Firma]
021CD

- **Planos de Instalaciones Sanitarias** : Los planos de esta especialidad comprenden el diseño del sistema de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y disposición de desechos líquidos. Se han considerado soluciones adaptadas al entorno rural para asegurar el correcto funcionamiento del sistema.
- **Memoria de Cálculo** : Se adjuntan las memorias de cálculo que validan las decisiones técnicas adoptadas, garantizando un diseño eficiente y sostenible en términos de consumo de agua y gestión de residuos.

4. Instalaciones Eléctricas :

- **Planos de Instalaciones Eléctricas** : Se presenta el diseño completo de las instalaciones eléctricas que abastecerán a las infraestructuras, asegurando el suministro adecuado de energía para el funcionamiento de los equipos y la iluminación necesaria en las instalaciones.
- **Memoria de Cálculo** : Las memorias de cálculo que justifican la capacidad de las redes eléctricas han sido elaboradas conforme a las normativas vigentes, asegurando la seguridad y eficiencia del sistema.

5. Costos y Presupuestos :

- **Metrados** : En este documento se especifican las cantidades de obra a ejecutar para cada uno de los componentes del proyecto, detallando las mediciones de cada ítem.
- **Presupuesto Detallado** : Se adjunta el presupuesto detallado con los costos estimados para la ejecución de cada una de las etapas del proyecto, considerando tanto los materiales como la mano de obra.
- **Precios Unitarios (PU)** : Los precios unitarios han sido elaborados en base a análisis de costos y ajustados a las condiciones de mercado actuales.
- **Insumos** : Finalmente, se presenta el listado de insumos requeridos para la ejecución del proyecto, con las especificaciones técnicas correspondientes para asegurar la calidad de los materiales.
- **Cronograma de obra**

Es importante resaltar que todos los entregables mencionados han sido completados dentro del plazo estipulado en la Orden de Servicio N° 0001891, cumpliendo cabalmente con los tiempos establecidos. El desarrollo de la actualización de este expediente técnico ha sido realizado con el más alto rigor técnico y profesional, con el fin de asegurar el éxito en la implementación del proyecto y su impacto positivo en las comunidades involucradas.

Agradezco profundamente la confianza depositada en nosotros para la elaboración de este importante trabajo, y quedo a su disposición para cualquier aclaración, observación o requerimiento adicional que pueda surgir durante el proceso de revisión del expediente técnico.

Sin otro particular, me despido cordialmente, reiterando mi compromiso con el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el bienestar de los beneficiarios.

Atentamente,

Chrystian Oswaldo Castro Herrera
Arquitecto

PEBLT - U.D.A.R.E.

Destino: MD OR

Para: Arquitecto

Arquitecto

Arquitecto

Arquitecto

Fecha 28.01.24 Firma Arquitecto

Chrystian O. Castro Herrera
ARQUITECTO
C.A.P. 11424

PEBLT - DIRECCION EJECUTIVA

Destino: MD OR

Para: Arquitecto

Arquitecto

Arquitecto

Arquitecto

Fecha 28/01/24 Firma Arquitecto



INDICE DE ENTREGA

1. Arquitectura

PLANO PERIMETRICO

PLANO DE UBICACIÓN

PLANOS GENERALES

- 1.1 A.01 Primera Planta
- 1.2 A.02 Segunda Planta
- 1.3 A.03 Techos y Área de Tanques
- 1.4 A.04 Secciones Generales I
- 1.5 A.05 Secciones Generales II
- 1.6 A.06 Secciones Generales III
- 1.7 A.07 Secciones Generales IV
- 1.8 A.08 Secciones Generales V
- 1.9 A.09 Secciones Generales VI
- 1.10 A.10 Elevaciones Generales I
- 1.11 A.11 Elevaciones Generales II

BLOQUE I PLANTA DE PRODUCCION

- 2.1 A.12 Primera Planta
- 2.2 A.13 Plano de Cielo Raso
- 2.3 A.14 Plano de Techos
- 2.4 A.15 Secciones I
- 2.5 A.16 Secciones II
- 2.6 A.17 Secciones III
- 2.7 A.18 Secciones IV
- 2.8 A.19 Secciones V
- 2.9 A.20 Secciones VI
- 2.10 A.21 Secciones VII
- 2.11 A.22 Elevaciones I
- 2.12 A.23 Elevaciones II
- 2.13 A.24 Detalle de Muros
- 2.14 A.25 Detalle de Vanos Puertas
- 2.15 A.26 Detalle de Vanos Ventanas

BLOQUE II ADMINISTRACION

- 3.1 A.27 Primera Planta
- 3.2 A.28 Segunda Planta
- 3.3 A.29 Techos y Area de Tanques
- 3.4 A.30 Secciones I
- 3.5 A.31 Secciones II
- 3.6 A.32 Secciones III
- 3.7 A.33 Elevaciones I
- 3.8 A.34 Elevaciones II
- 3.9 A.35 Detalle de Vanos
- 3.10 A.36 Detalle de Escaleras
- 3.11 A.37 Detalles de S.S.H.H.

BLOQUE III ALMACEN

- 4.1 A.38 Primera Planta
- 4.2 A.39 Secciones
- 4.3 A.40 Elevaciones

RENDERS

5. VISTAS

2. Estructuras

- a) Planos de cimentaciones
- b) Planos de columnas
- c) Planos de vigas
- d) Planos de techos y cobertura
- e) Detalles
- f) Memorias de calculo
- g) Especificaciones técnicas

3. Instalaciones electricas

- a) Planos de iluminacion
- b) Planos de tomacorrientes
- c) Plano de detalles
- d) Memoria descriptiva
- e) Memoria de calculo
- f) Especificaciones técnicas

4. Instalaciones sanitarias

- a) Instalaciones de agua
- b) Instalaciones de desagüe
- c) Plano de detalles
- d) Memoria descriptiva
- e) Memoria de calculo
- f) Especificaciones técnicas

5. Costos y presupuestos

- a) Presupuesto de obra
- b) Metrados
- c) Costos unitarios
- d) Insumos y materiales
- e) Cronogramas

SE ADJUNTOS 2 CD CON TODA LA INFORMACION DEL TRABAJO PARA SU RESPECTIVA EVALUACION

Christian O. Castro Herrera
ARQUITECTO
C.A.P. 11424

Plazo de Ejecución (120 días - 4 meses) 19

S10

Página

1

Presupuesto

Presupuesto 0106011 MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y
Subpresupuesto 002 SALA DE ALMACENAMIENTO, PROCESOS Y CALDERO
Cliente PEBLT
Lugar PUNO - PUNO - HUATA Costo al 09/09/2024

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				23,542.66
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				14,401.19
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				2,698.78
01.01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.00X5.00M	und	1.00	1,024.49	1,024.49
01.01.01.02	ALQUILER DE ALMACEN Y OFICINA	glb	4.00	254.24	1,016.96
01.01.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS P/TRABAJADORES (01 LETRINA)	und	1.00	657.33	657.33
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES				2,010.17
01.01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	glb	1.00	2,010.17	2,010.17
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES				234.17
01.01.03.01	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DEL TERRENO	m2	780.55	0.30	234.17
01.01.04	MOVILIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				8,474.67
01.01.04.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	6,355.93	6,355.93
01.01.04.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA PESADA	glb	1.00	2,118.64	2,118.64
01.01.05	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				983.50
01.01.05.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	780.55	0.63	491.75
01.01.05.02	REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	780.55	0.63	491.75
01.02	SEGURIDAD Y SALUD - MITIGACION AMBIENTAL				9,141.47
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				6,774.12
01.02.01.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	mes	4.00	76.27	305.08
01.02.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	mes	4.00	1,382.94	5,531.76
01.02.01.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	mes	4.00	58.12	232.48
01.02.01.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	mes	4.00	99.93	399.72
01.02.01.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	4.00	76.27	305.08
01.02.02	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO				155.42
01.02.02.01	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00	155.42	155.42
01.02.03	MITIGACION AMBIENTAL				2,211.93
01.02.03.01	CAPACITACION EN TEMAS AMBIENTALES, EN SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	tall	4.00	76.27	305.08
01.02.03.02	RESTITUCION DE AREAS VERDES AFECTADOS POR TRABAJOS	und	30.00	2.71	81.30
01.02.03.03	TALLER DE INFORMACION DE LOS ALCANCES U OBJETIVOS DEL PROYECTO A LOS BENEFICIARIOS	tall	1.00	76.27	76.27
01.02.03.04	CAPACITACION AL PERSONAL SOBRE MANEJO DE RESIDUOS COMUNES Y PELIGROSOS	tall	4.00	76.27	305.08
01.02.03.05	HABILITACION DE ESCOMBRERA Y CONSTRUCCION DE TRINCHERA DE RESIDUOS COMUNES Y PELIGROSOS	glb	1.00	387.22	387.22
01.02.03.06	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS	mes	4.00	202.82	811.28
01.02.03.07	DESINSTALACION DE CAMPAMENTO Y SELLADO DE TRINCHERAS DE RESIDUOS COMUNES Y PELIGROS	act	1.00	245.70	245.70
02	ESTRUCTURAS				445,663.93
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				32,939.89
02.01.01	EXCAVACIONES				7,519.36
02.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m3	241.78	31.10	7,519.36
02.01.02	CORTE Y REFINE DE TERRENO				216.19
02.01.02.01	CORTE MASIVO Y NIVELACION C/ MAQ. PESADA HASTA ALCANZAR TERRENO COMPETENTE	m3	70.19	3.08	216.19
02.01.03	RELLENOS				18,201.60
02.01.03.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y EQUIPO MENOR	m3	62.79	61.20	3,842.75
02.01.03.02	BASE GRANULAR COMPACTADO DESDE NIVELES DE FONDO HASTA FALSO PISO	m2	1,073.96	13.37	14,358.85

Presupuesto

Presupuesto 0106011 MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN
 Subpresupuesto 002 LA CUENCA BAJA DEL RIO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y
 Cliente PEBLT SALA DE ALMACENAMIENTO, PROCESOS Y CALDERO
 Lugar PUNO - PUNO - HUATA Costo al 09/09/2024

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
02.01.04	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO				3,453.12
02.01.04.01	REFINE Y COMPACTACION DE NIVELES DE FONDO	m2	1,043.24	3.31	3,453.12
02.01.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE				3,549.62
02.01.05.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	214.80	12.60	2,706.48
02.01.05.02	ELIMINACION MASIVA DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	84.23	10.01	843.14
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				66,524.05
02.02.01	SUBZAPATAS				4,175.28
02.02.01.01	SUBZAPATA DE CONCRETO	m2	25.54	163.48	4,175.28
02.02.02	CIMIENTOS CORRIDOS				10,214.06
02.02.02.01	CONCRETO P/CIMIENTO CORRIDO 1:10 C:H + 30% P.G Ø MAX. 6"	m3	64.81	157.60	10,214.06
02.02.03	SOBRECIMENTOS				33,908.31
02.02.03.01	CONCRETO f _c =175kg/cm ² , PARA SOBRECIMENTOS	m3	30.48	319.56	9,740.19
02.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/SOBRECIMIENTO	m2	299.48	35.69	10,688.44
02.02.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	2,420.05	5.57	13,479.68
02.02.04	FALSO PISO				18,226.40
02.02.04.01	CONCRETO P/FALSO PISO e=4" 1:6 C:H	m2	665.44	27.39	18,226.40
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				175,236.81
02.03.01	ZAPATAS				25,351.76
02.03.01.01	CONCRETO f _c =210 Kg/cm ² P/ZAPATAS	m3	45.29	334.30	15,140.45
02.03.01.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	1,833.27	5.57	10,211.31
02.03.02	VIGAS DE CIMENTACION				4,727.54
02.03.02.01	CONCRETO f _c =210 Kg/cm ² P/VIGA CIMENTACION	m3	4.42	334.30	1,477.61
02.03.02.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	583.47	5.57	3,249.93
02.03.03	COLUMNAS				57,084.29
02.03.03.01	CONCRETO f _c =210 Kg/cm ² P/COLUMNAS	m3	27.72	347.39	9,629.65
02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/COLUMNAS	m2	387.36	41.48	16,067.69
02.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	5,635.00	5.57	31,386.95
02.03.04	VIGAS				49,023.35
02.03.04.01	CONCRETO f _c =210 Kg/cm ² P/VIGAS	m3	35.28	347.39	12,255.92
02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/VIGAS	m2	284.79	35.69	10,164.16
02.03.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	4,776.17	5.57	26,603.27
02.03.05	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO				7,065.92
02.03.05.01	CONCRETO f _c =210 Kg/cm ² P/COLUMNA CONFINAMIENTO	m3	3.64	347.39	1,264.50
02.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/COLUMNAS CONFINAMIENTO	m2	43.77	41.48	1,815.58
02.03.05.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	715.59	5.57	3,985.84
02.03.06	VIGA DE CONFINAMIENTO				1,802.42
02.03.06.01	CONCRETO f _c =210 Kg/cm ² P/VIGAS DE CONFINAMIENTO	m3	1.99	347.39	691.31
02.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	19.34	35.69	690.24
02.03.06.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	75.56	5.57	420.87
02.03.07	LOSA ALIGERADA				22,010.52
02.03.07.01	CONCRETO f _c =210kg/cm ² P/LOSA ALIGERADA	m3	14.14	347.39	4,912.09
02.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	176.80	42.31	7,480.41
02.03.07.03	ACERO CORRUGADO Fy=4,200kg/cm ² GRADO 60	kg	946.09	5.57	5,269.72
02.03.07.04	LADRILLO PARA TECHO DE h=0.12 m	und	1,474.00	2.95	4,348.30
02.03.08	ESCALERAS				4,175.04
02.03.08.01	CONCRETO f _c =210 Kg/cm ² P/ESCALERAS	m3	3.32	347.39	1,153.33
02.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/ESCALERAS	m2	12.75	35.69	455.05
02.03.08.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	460.80	5.57	2,566.66
02.03.09	LOSA MACIZA EN TANQUE ELEVADO				3,035.96

Presupuesto

Presupuesto **0106011 MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y**
 Subpresupuesto **002 SALA DE ALMACENAMIENTO, PROCESOS Y CALDERO**
 Cliente **PEBLT**
 Lugar **PUNO - PUNO - HUATA** Costo al **09/09/2024**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
02.03.09.01	CONCRETO f _c =210 Kg/cm ² P/LOSA MACIZA	m3	2.17	347.39	753.84
02.03.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/LOSA MACIZA	m2	12.75	35.69	455.05
02.03.09.03	ACERO CORRUGADO F _y = 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	328.02	5.57	1,827.07
02.03.10	MESAS DE CONCRETO PARA SS.HH Y COCINA				960.01
02.03.10.01	CONCRETO f _c =210kg/cm ² P/MESAS DE CONCRETO	m3	1.02	347.39	354.34
02.03.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	8.27	42.31	349.90
02.03.10.03	ACERO CORRUGADO F _y =4,200kg/cm ² GRADO 60	kg	45.92	5.57	255.77
02.04	ESTRUCTURAS METÁLICAS				170,963.18
02.04.01	TIJERALES Y RETICULADOS				30,183.45
02.04.01.01	TIJERAL METÁLICO TIPO TM-01 (PROCESOS)	und	5.00	2,418.19	12,090.95
02.04.01.02	TIJERAL METÁLICO TIPO TM-02 (PROCESOS)	und	4.00	1,268.68	5,074.72
02.04.01.03	TIJERAL METÁLICO TIPO TM-03 (PROCESOS)	und	2.00	1,087.70	2,175.40
02.04.01.04	TIJERAL METÁLICO TIPO TM-04 (PROCESOS)	und	4.00	742.66	2,970.64
02.04.01.05	TIJERAL METÁLICO TIPO TM-01 (ALMACENES)	und	4.00	1,374.94	5,499.76
02.04.01.06	TIJERAL METÁLICO TIPO TM-01 (CALENTADOR)	und	3.00	790.66	2,371.98
02.04.02	TUBOS METÁLICOS				54,097.32
02.04.02.01	TUBO METÁLICO DE 2" x 4" x 2.50 mm.	m	659.08	48.59	32,024.70
02.04.02.02	TUBO METÁLICO DE 2" x 1" x 2.00 mm.	m	241.40	34.18	8,251.05
02.04.02.03	TUBO METÁLICO DE 2" x 3" x 3.00 mm.	m	212.10	45.20	9,586.92
02.04.02.04	TUBO METÁLICO DE 2" x 2" x 2.00 mm.	m	114.45	37.00	4,234.65
02.04.03	ANCLAJES				18,038.40
02.04.03.01	ANCLAJES METÁLICOS PARA TIJERALES	und	32.00	563.70	18,038.40
02.04.04	COBERTURA				60,172.69
02.04.04.01	COBERTURA CON PLANCHA DE ALUZINC TIPO TI 0.4 mm, INCLUYE CUMBRERA E INSTALACION - ALMACENES	m2	826.88	68.90	56,972.03
02.04.04.02	CUMBRERA DENTADA DE ACERO RECUBIERTO AL+ZN 0.50MM	m	108.35	29.54	3,200.66
02.04.05	ELEMENTOS PARA AGUAS PLUVIALES				7,406.26
02.04.05.01	CANAleta DE ALUZINC E=0.50MM (INC.GOTERA, SOPORTE Y ACCESORIOS DE ANCLAJE)	m	171.60	43.16	7,406.26
02.04.06	VARIOS				1,065.06
02.04.06.01	JUNTA DE AISLAMIENTO 1/2" CON TECNOPORT Y SELLADOR ELASTOMÉRICO	m	86.45	12.32	1,065.06
03	ARQUITECTURA				540,914.45
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA				181,394.80
03.01.01	MURO DE LADRILLO SOGA KK 18 HUECOS C:A 1:5; JUNTA 1.5 CM.	m2	739.69	84.46	62,474.22
03.01.02	TABICUERIA CON PANEL TERMOAISLANTE ALUZNADO E=0.5mm, CON POLIURETANO E=100mm.	m2	419.00	283.82	118,920.58
03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTO				33,245.24
03.02.01	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO, MEZCLA C:A 1:5	m2	119.88	20.94	2,510.29
03.02.02	TARRAJEO MUROS INT. FROTACHADO MEZ. C:A 1:5, E=1.0 CM	m2	874.61	20.74	18,139.41
03.02.03	VESTIDURA DE DERRAMES MEZ. C:A 1:5 E=1.0 CM	m	25.76	15.92	410.10
03.02.04	TARRAJEO EN COLUMNAS Y VIGAS INTERIORES Y EXTERIORES MEZ. C:A 1:5, E=1.0 CM	m2	334.35	35.23	11,779.15
03.02.05	ENCHAPES CON PORCELANATO 0.60X0.60M EN OVALIN	m2	5.81	69.93	406.29
03.03	CIELORRASOS				54,622.02
03.03.01	CIELORASO CON MEZC. C:A 1:4, E=1.5 CM	m2	189.55	28.45	5,392.70
03.03.02	CIELO RASO DE LAMINA MACHIHEMBADA DE PVC 250X8MM BISELADA	m2	679.40	72.46	49,229.32
03.04	PISOS Y PAVIMENTOS				151,730.25
03.04.01	CONTRAPISOS				18,635.56
03.04.01.01	CONTRAPISO E=4 CM BASE 3 CM. MEZC. C:H 1:5 ACAB. 1 CM. PASTA C:A 1:2 (ACABADO SEMIPULIDO)	m2	875.32	21.29	18,635.56
03.04.02	PISOS				117,180.63

Presupuesto

Presupuesto **0106011 MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y**
 Subpresupuesto **002 SALA DE ALMACENAMIENTO, PROCESOS Y CALDERO**
 Cliente **PEBLT**
 Lugar **PUNO - PUNO - HUATA** Costo al **09/09/2024**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03.04.02.01	PISO CERAMICO 45x45cm ANTIDESLIZANTE DE ALTO TRANSITO E=7.2mm	m2	151.25	59.20	8,954.00
03.04.02.02	PISO LAMINADO DE ALTO TRANSITO	m2	56.60	90.20	5,105.32
03.04.02.03	PISO CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO	m2	141.29	20.23	2,858.30
03.04.02.04	PERFIL DE ALUMINIO PARA CAMBIO DE PISO	m	20.95	4.04	84.64
03.04.02.05	PISO DE POLIURETANO DE ALTAS EXIGENCIAS Y RESISTENCIAS QUIMICAS Y MECANICAS	m2	436.45	229.53	100,178.37
03.04.03	VEREDAS				15,914.06
03.04.03.01	CONCRETO f'c=175kg/cm2 P/VEREDAS	m3	38.11	324.64	12,372.03
03.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/VEREDAS	m2	68.90	35.69	2,459.04
03.04.03.03	JUNTA ASFALTICA DE DILATACION Y CONTRACCION 1/2" P/VEREDAS	m	207.10	2.39	494.97
03.04.03.04	BRUÑAS DE 1CM x 1 CM P/VEREDAS	m	411.20	1.43	588.02
03.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				40,600.66
03.05.01	ZOCALOS				28,434.93
03.05.01.01	ZOCALO DE CERAMICO 30 X 30 cm	m2	119.88	51.38	6,159.43
03.05.01.02	ZOCALO DE PORCELANATO 60X60 cm.	m2	318.54	69.93	22,275.50
03.05.02	CONTRAZOCALOS				12,165.73
03.05.02.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO SEMIPULIDO h=0.10 m	m	111.25	7.07	786.54
03.05.02.02	CONTRAZOCALO DE PVC SPC	m	348.90	28.38	9,901.78
03.05.02.03	CONTRAZOCALO CERAMICO H=0.10 m. (FORMATO 45X45)	m	45.50	15.78	717.99
03.05.02.04	CONTRAZOCALO DE MADERA H=0.10m	m	60.90	12.47	759.42
03.06	CARPINTERIA DE MADERA				26,845.80
03.06.01	PUERTAS				25,828.84
03.06.01.01	PUERTA DE MADERA TORNILLO MACIZA C/MARCO DE MADERA 2"x6" C/TOPE DE ACERO DE MEDIA LUNA	m2	66.27	341.62	22,639.16
03.06.01.02	PUERTA CONTRAPLACADA DE 45mm TRIPLAY DE 6mm CON MARCO DE MADERA TORNILLO 2"x4" INC. TOPES MEDIA LUNA	m2	18.36	173.73	3,189.68
03.06.02	DIVISIONES DE MELAMINE				1,016.96
03.06.02.01	DIVISIONES DE MELAMINE PARA SERVICIOS HIGIENICOS	und	4.00	254.24	1,016.96
03.07	CARPINTERIA METALICA				6,822.03
03.07.01	PUERTA ENROLLABLE	und	1.00	2,966.10	2,966.10
03.07.02	PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO M3 (1.25 X 2.55m) INCL. INSTALACION	und	2.00	720.34	1,440.68
03.07.03	PUERTA METALICA (3.00X3.50) SEGUN DISEÑO	und	1.00	2,415.25	2,415.25
03.08	CERRAJERIA				1,753.22
03.08.01	BISAGRAS				353.22
03.08.01.01	BISAGRA CAPUCHINAS ALUMINIZADA DE 4" PARA PUERTAS DE MADERA	und	174.00	2.03	353.22
03.08.02	CERRADURAS				1,400.00
03.08.02.01	CERRADURA 3 GOLPES DE ACERO INOXIDABLE PARA PUERTA EXTERIOR	und	20.00	63.56	1,271.20
03.08.02.02	CERRADURA DE POMO DE ACERO INOXIDABLE PARA PUERTA INTERIOR	und	4.00	32.20	128.80
03.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				23,560.44
03.09.01	ESPEJO BISELADO 1.40x0.75M	und	4.00	158.47	633.88
03.09.02	ESPEJO BISELADO 0.60x0.75M	und	2.00	69.49	138.98
03.09.03	VIDRIO MURO CORTINA REFLEJANTES BRONCE 6MM (INC. ACCESORIOS E INSTALACION)	m2	39.17	333.69	13,070.64
03.09.04	VIDRIOS SISTEMA MODUGLAS 8mm	m2	78.47	123.83	9,716.94
03.10	PINTURA				19,746.77
03.10.01	PINTURA MUROS INTERIORES LATEX MATE - 2 MANOS COLOR	m2	595.11	14.23	8,468.42
03.10.02	PINTURA AL LATEX MATE - 2 MANOS EN COLUMNAS Y VIGAS COLOR	m2	486.07	16.02	7,786.84
03.10.03	PINTURA EN CIELORASO HORIZONTAL	m2	189.55	18.42	3,491.51

Presupuesto

Presupuesto **0106011 MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y**
 Subpresupuesto **002 SALA DE ALMACENAMIENTO, PROCESOS Y CALDERO**
 Cliente **PEBLT** Costo al **09/09/2024**
 Lugar **PUNO - PUNO - HUATA**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03.11	OTROS				593.22
03.11.01	PLACA DE OBRA				593.22
03.11.01.01	PLACA DE OBRA	und	1.00	593.22	593.22
04	INSTALACIONES SANITARIAS				79,072.33
04.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS				10,387.00
04.01.01	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS				6,034.08
04.01.01.01	INODORO ONE PICE LIBERTY	und	6.00	346.29	2,077.74
04.01.01.02	LAVATORIO PEDESTAL NACIONAL BLANCO	und	2.00	214.40	428.80
04.01.01.03	LAVATORIO NACIONAL OVALIN COLOR	und	8.00	203.38	1,627.04
04.01.01.04	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 POZA CON ESCURRIDERA	pza	7.00	207.62	1,453.34
04.01.01.05	URINARIO TIPO ACADEMY BLANCO	pza	2.00	223.58	447.16
04.01.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS				2,854.27
04.01.02.01	JABONERA DE LOSA COLOR BLANCO PARA EMPOTRAR	pza	4.00	16.95	67.80
04.01.02.02	GANCHO DOBLE LOSA BLANCA	pza	4.00	12.71	50.84
04.01.02.03	PAPELERA DE LOSA BLANCA, PARA EMPOTRAR	pza	6.00	21.19	127.14
04.01.02.04	GRIFERIA PARA DUCHA CROMADA CON MEZCLADORA, INCL. ACCESORIOS	pza	4.00	110.17	440.68
04.01.02.05	GRIFERIA DE BRONCE PESADO CROMADO SIMPLE TIPO ESFERICA P/LAVATORIO	pza	10.00	29.66	296.60
04.01.02.06	GRIFERIA CROMADA TIPO CUELLO DE GANSO PARA LAVADERO COCINA	pza	7.00	250.85	1,755.95
04.01.02.07	GRIFERIA SIMPLE P/URINARIO	pza	2.00	57.63	115.26
04.01.03	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS				927.00
04.01.03.01	COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	und	25.00	37.08	927.00
04.01.04	INSTALACION DE ACCESORIOS				571.65
04.01.04.01	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	und	37.00	15.45	571.65
04.02	SISTEMA DE AGUA FRIA				8,329.29
04.02.01	SALIDAS DE AGUA FRIA				1,962.50
04.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC SAP C-10 Ø 1/2"	pto	25.00	78.50	1,962.50
04.02.02	REDES DE DISTRIBUCION				1,414.47
04.02.02.01	TUBERIA PVC SAP C-10 Ø1"	m	105.12	7.91	831.50
04.02.02.02	TUBERIA PVC SAP C-10 Ø3/4"	m	67.68	5.56	376.30
04.02.02.03	TUBERIA PVC SAP C-10 Ø1/2"	m	44.16	4.68	206.67
04.02.03	REDES DE ALIMENTACION				124.58
04.02.03.01	TUBERIA PVC SAP C-10 Ø1" DE CAJA DE REGISTRO	m	15.75	7.91	124.58
04.02.04	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA				2,129.55
04.02.04.01	CODO PVC SAP 90° x Ø1	pza	14.00	11.05	154.70
04.02.04.02	CODO PVC SAP 90° x Ø3/4	pza	35.00	8.82	308.70
04.02.04.03	CODO PVC SAP 90° x Ø1/2"	pza	39.00	7.84	305.76
04.02.04.04	TEE PVC SAP 90° X Ø1"	pza	10.00	3.45	34.50
04.02.04.05	TEE PVC SAP 90° x Ø3/4"	pza	9.00	15.28	137.52
04.02.04.06	TEE PVC SAP 90° x Ø1/2	pza	10.00	8.14	81.40
04.02.04.07	REDUCCION PVC SAP 1" A 3/4	pza	10.00	12.49	124.90
04.02.04.08	REDUCCION PVC SAP 3/4" A 1/2	pza	13.00	9.87	128.31
04.02.04.09	UNIONES UNIVERSALES 1"	pza	8.00	16.64	133.12
04.02.04.10	UNIONES UNIVERSALES 3/4"	pza	8.00	13.25	106.00
04.02.04.11	UNIONES UNIVERSALES 1/2"	pza	4.00	11.22	44.88
04.02.04.12	ADAPTADOR PVC SAP 1"	pza	12.00	12.19	146.28
04.02.04.13	ADAPTADOR PVC SAP 3/4"	pza	28.00	8.80	246.40
04.02.04.14	ADAPTADOR PVC SAP 1/2"	pza	14.00	5.84	81.76
04.02.04.15	NIPLE PVC SAP 1"	pza	8.00	5.87	46.96

Presupuesto

Presupuesto **0106011 MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y SALA DE ALMACENAMIENTO, PROCESOS Y CALDERO**

Subpresupuesto **002**

Cliente **PEBLT**

Lugar **PUNO - PUNO - HUATA**

Costo al **09/09/2024**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
04.02.04.16	NIPLE PVC SAP 3/4"	pza	8.00	4.17	33.36
04.02.04.17	NIPLE PVC SAP 1/2"	pza	4.00	3.75	15.00
04.02.05	VALVULAS				1,332.05
04.02.05.01	VALVULA DE PASO 1"	pza	4.00	134.45	537.80
04.02.05.02	VALVULA DE PASO Ø 3/4"	pza	4.00	121.51	486.04
04.02.05.03	VALVULA DE PASO 1/2"	pza	2.00	81.52	163.04
04.02.05.04	VALVULA CHECK DE 3/4"	pza	1.00	145.17	145.17
04.02.06	TRABAJOS PARA REDES DE AGUA FRIA				758.82
04.02.06.01	EXCAVACION DE ZANJAS H=0.60M, A=0.40M	m	30.00	6.05	181.50
04.02.06.02	COMPACTACION DE NIVELES DE FONDO	m2	12.00	9.62	115.44
04.02.06.03	CAMA DE APOYO E=0.10M CON MATERIAL SELECCIONADO ZARANDEADO	m2	12.00	6.43	77.16
04.02.06.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO Y ZARANDEADO E=0.40M	m3	6.00	64.12	384.72
04.02.07	CAJAS DE REGISTRO-CUERPO				308.57
04.02.07.01	CONCRETO f'c=175kg/cm2 P/CAJAS DE REGISTRO	m3	0.48	345.43	165.81
04.02.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	4.00	35.69	142.76
04.02.08	VEREDAS EN CONTORNO DE CAJA DE REGISTRO				298.75
04.02.08.01	CONCRETO f'c=175kg/cm2 P/VEREDAS	m3	0.31	345.43	107.08
04.02.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/VEREDAS	m2	0.80	35.69	28.55
04.02.08.03	TAPA DE REGISTRO GALVANIZADO	und	4.00	40.78	163.12
04.03	SISTEMA DE AGUA CALIENTE				951.63
04.03.01	SALIDAS DE AGUA CALIENTE				67.28
04.03.01.01	SALIDAS DE AGUA CALIENTE PARA TUBERIA C-PVC C-10 1/2"	pto	4.00	16.82	67.28
04.03.02	REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA CALIENTE				621.33
04.03.02.01	TUBERIA CPVC Ø3/4"	m	20.25	20.60	417.15
04.03.02.02	TUBERIA CPVC Ø1/2"	m	11.20	18.23	204.18
04.03.03	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA CALIENTE				144.54
04.03.03.01	CODO CPVC SAP 90° x Ø3/4"	pza	4.00	5.07	20.28
04.03.03.02	CODO CPVC SAP 90° x Ø1/2"	pza	4.00	4.23	16.92
04.03.03.03	TEE CPVC SAP 90° x Ø3/4	pza	2.00	5.50	11.00
04.03.03.04	REDUCCION CPVC SAP 3/4" A 1/2"	pza	2.00	4.23	8.46
04.03.03.05	UNIONES UNIVERSALES CPVC 3/4	pza	4.00	12.49	49.96
04.03.03.06	ADAPTADOR CPVC 3/4"	pza	4.00	5.31	21.24
04.03.03.07	NIPLE CPVC 3/4"	pza	4.00	4.17	16.68
04.03.04	VALVULAS				118.48
04.03.04.01	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	und	2.00	59.24	118.48
04.04	DESAGUE Y VENTILACION				21,250.95
04.04.01	SALIDAS DE DESAGUE				1,214.08
04.04.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 4"	pto	6.00	40.99	245.94
04.04.01.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 2"	pto	25.00	34.18	854.50
04.04.01.03	SALIDA DE VENTILACION DE PVC SAL 2"	pto	4.00	28.41	113.64
04.04.02	REDES DE DERIVACION				1,326.17
04.04.02.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC UF 110MM S-20	m	55.23	19.58	1,081.40
04.04.02.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL Ø4"	m	20.50	11.94	244.77
04.04.03	REDES COLECTORAS INTERIORES				1,814.62
04.04.03.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL Ø4	m	97.45	11.94	1,163.55
04.04.03.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL Ø2"	m	69.40	8.45	586.43
04.04.03.03	TUBERIA DE VENTILACION PVC SAL Ø2"	m	7.65	8.45	64.64
04.04.04	ACCESORIOS DE REDES DESAGUE				1,416.77
04.04.04.01	YEE PVC SAL Ø4"x2"	pza	16.00	10.09	161.44

Presupuesto

Presupuesto **0106011 MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y**
 Subpresupuesto **002 SALA DE ALMACENAMIENTO, PROCESOS Y CALDERO**
 Cliente **PEBLT** Costo al **09/09/2024**
 Lugar **PUNO - PUNO - HUATA**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
04.04.04.02	YEE PVC SAL Ø2"	pza	16.00	10.17	162.72
04.04.04.03	DOBLE YEE PVC SAL Ø4"x2"	pza	5.00	15.09	75.45
04.04.04.04	CODO PVC SAL 90° x Ø2"	pza	36.00	7.84	282.24
04.04.04.05	CODO PVC SAL 45° x Ø2"	pza	12.00	8.02	96.24
04.04.04.06	CODO CON VENTILACION PVC SAL 90° x Ø2"	pza	8.00	32.39	259.12
04.04.04.07	TEE SANITARIA PVC SAL Ø4	pza	6.00	20.59	123.54
04.04.04.08	TEE SANITARIA PVC SAL Ø2	pza	6.00	10.56	63.36
04.04.04.09	TRAMPA P PVC SAL Ø2	pza	19.00	10.14	192.66
04.04.05	INSTALACIONES ESPECIALES				9,477.38
04.04.05.01	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO DE 2"	pza	12.00	14.80	177.60
04.04.05.02	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 4"	pza	4.00	31.41	125.64
04.04.05.03	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 2"	pza	2.00	21.33	42.66
04.04.05.04	REJILLA DE BRONCE PARA VENTILACION DE 2"	pza	12.00	19.13	229.56
04.04.05.05	CANAleta REJILLA FRP PARA DRENAJE	m	46.00	193.52	8,901.92
04.04.06	OBRAS DE CONCRETO				6,001.93
04.04.06.01	CAJAS DE INSPECCION DE DESAGUE-CUERPO				1,931.63
04.04.06.01.01	CONCRETO f'c=140kg/cm2-P/CAJAS DE REGISTRO	m3	3.93	297.62	1,169.65
04.04.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	21.35	35.69	761.98
04.04.06.02	CAJAS DE INSPECCION-TAPAS				303.98
04.04.06.02.01	CONCRETO f'c=140kg/cm2-P/CAJAS DE REGISTRO	m3	0.39	297.62	116.07
04.04.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	3.08	35.69	109.93
04.04.06.02.03	ACERO CORRUGADO Fy=4,200kg/cm2 GRADO 60	kg	14.00	5.57	77.98
04.04.06.03	TRAMPA DE GRASAS				3,766.32
04.04.06.03.01	TRAMPA DE GRASAS	und	2.00	1,883.16	3,766.32
04.05	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESAGUE MEDIANTE BIODIGESTOR				14,076.53
04.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				4,124.29
04.05.01.01	EXCAVACIONES				1,383.98
04.05.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m3	54.92	25.20	1,383.98
04.05.01.02	RELLENOS				2,226.73
04.05.01.02.01	COMPACTACION DE NIVELES DE FONDO	m2	13.03	9.62	125.35
04.05.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/ EQUIPO	m3	20.96	46.59	976.53
04.05.01.02.03	MENOR RELLENO CON GRAVA SELECCIONADA DE 2" A 5"	m3	15.00	74.99	1,124.85
04.05.01.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE				513.58
04.05.01.03.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	40.76	12.60	513.58
04.05.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				63.98
04.05.02.01	SOLADOS				63.98
04.05.02.01.01	SOLADO C/MEZCLA 1:10 C:H E=4"	m2	2.21	28.95	63.98
04.05.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				2,493.73
04.05.03.01	LOSA DE CONCRETO EN BASE Y TAPA DE BIODIGESTOR				354.18
04.05.03.01.01	CONCRETO f'c=140 Kg/cm2 P/LOSA	m3	1.19	297.63	354.18
04.05.03.02	POZO DE LODOS C/TAPA CONCRETO				891.58
04.05.03.02.01	CONCRETO f'c=140 Kg/cm2 P/POZO	m3	1.10	297.63	327.39
04.05.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	12.80	26.41	338.05
04.05.03.02.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	40.60	5.57	226.14
04.05.03.03	CAJA DE DISTRIBUCION C/TAPA CONCRETO				962.99
04.05.03.03.01	CONCRETO f'c=140 Kg/cm2 P/POZO	m3	1.35	297.63	401.80
04.05.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	10.90	26.41	287.87
04.05.03.03.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	49.07	5.57	273.32
04.05.03.04	CAJA DE VALVULAS C/TAPA DE CONCRETO				154.13

Presupuesto

Presupuesto **0106011 MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RIO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y**
 Subpresupuesto **002 SALA DE ALMACENAMIENTO, PROCESOS Y CALDERO**
 Cliente **PEBLT** Costo al **09/09/2024**
 Lugar **PUNO - PUNO - HUATA**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
04.05.03.04.01	CONCRETO f'c=140 Kg/cm2 P/POZO	m3	0.18	297.63	53.57
04.05.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	3.27	26.41	86.36
04.05.03.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	2.55	5.57	14.20
04.05.03.05	TAPA DE BIODIGESTOR				130.85
04.05.03.05.01	CONCRETO f'c=140 Kg/cm2 P/POZO	m3	0.16	297.63	47.62
04.05.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	1.50	26.41	39.62
04.05.03.05.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	7.83	5.57	43.61
04.05.04	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				264.46
04.05.04.01	POZO DE LODOS C/TAPA CONCRETO				163.31
04.05.04.01.01	TARRAJEO IMPERMABILIZADO EN SUPERFICIES INTERIORES	m2	8.89	18.37	163.31
04.05.04.02	CAJA DE DISTRIBUCION C/TAPA CONCRETO				101.15
04.05.04.02.01	TARRAJEO IMPERMABILIZADO EN SUPERFICIES INTERIORES	m2	6.16	16.42	101.15
	C:A 1:5 E=1.0CM				
04.05.05	BIODIGESTOR				6,381.36
04.05.05.01	BIODIGESTOR DE 3000L INC. ACCESORIOS E INSTALACION	und	1.00	6,381.36	6,381.36
04.05.06	TUBERIAS Y ACCESORIOS				748.71
04.05.06.01	TUBERIA DE PVC SAL 4"	m	7.90	17.35	137.07
04.05.06.02	TUBERIA DE PVC SAL 4" PERFORADA	m	30.00	16.59	497.70
04.05.06.03	ACCESORIOS DE INSTALACION DE TUBERIAS	glb	1.00	113.94	113.94
04.06	CONEXION DOMICILIARIA DE AGUA DESDE EXTERIOR				1,609.97
04.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,352.90
04.06.01.01	EXCAVACIONES				378.00
04.06.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS A=0.50M X H=1.00M	m3	15.00	25.20	378.00
04.06.01.02	RELLENOS				974.90
04.06.01.02.01	COMPACTACION DE NIVELES DE FONDO	m2	15.00	9.62	144.30
04.06.01.02.02	CAMA DE APOYO E=0.10M CON MATERIAL SELECCIONADO	m2	15.00	6.43	96.45
	ZARANDEADO				
04.06.01.02.03	PRIMER RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO Y ZARANDEADO E=0.40M	m3	6.00	64.12	384.72
04.06.01.02.04	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y EQUIPO MENOR E=0.50M	m3	7.50	46.59	349.43
04.06.02	SISTEMA DE REDES AGUA FRIA				257.07
04.06.02.01	REDES DE DISTRIBUCION				237.30
04.06.02.01.01	TUBERIA PVC SAP C-10 Ø1"	m	30.00	7.91	237.30
04.06.02.02	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA				19.77
04.06.02.02.01	TEE PVC SAP Ø 2"	pza	1.00	11.93	11.93
04.06.02.02.02	REDUCCION PVC SAP 2" A 1"	pza	1.00	7.84	7.84
04.07	OTROS				21,948.90
04.07.01	TANQUE ELEVADO Y CISTERNA				9,547.43
04.07.01.01	TANQUE DE AGUA CISTERNA DE 5000 LITROS INCLUYE ACC. INTERNOS	und	1.00	5,610.97	5,610.97
04.07.01.02	TANQUE DE AGUA PREFABRICADO POLIETILENO 2.5 M3 INC. ACCESORIOS	und	2.00	1,141.96	2,283.92
04.07.01.03	ESCALERA DE GATO CON TUBO DE FIERRO D=1 1/2" Y BARANDA DE TUBO DE FIERRO D=1 1/2"	und	1.00	635.59	635.59
04.07.01.04	BARANDA DE PROTECCION CON TUBO GALVANIZADO 1 1/2"	und	1.00	1,016.95	1,016.95
04.07.02	COLUMNETAS DE BAJADA				7,563.67
04.07.02.01	CONCRETO f'c=175kg/cm2, PARA COLUMNETAS DE BAJADA	m3	0.57	319.56	182.15
04.07.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/COLUMNETAS	m2	11.34	41.48	470.38
04.07.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	84.56	5.57	471.00
04.07.02.04	TARRAJEO EN COLUMNETAS	m2	11.34	35.23	399.51
04.07.02.05	TUBERIA DE PVC PESADO P/COLUMENTA DE BAJADA 4"	m	100.40	36.48	3,662.59
04.07.02.06	CODO PVC PESADO P/COLUMNETA DE BAJADA 90°X4"	und	42.00	56.62	2,378.04

Presupuesto

Presupuesto 0106011 MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN
 Subpresupuesto 002 LA CUENCA BAJA DEL RIO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y
 Cliente PEBLT SALA DE ALMACENAMIENTO, PROCESOS Y CALDERO Costo al 09/09/2024
 Lugar PUNO - PUNO - HUATA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
04.07.03	CUNETA PARA REJILLAS				4,837.80
04.07.03.01	EXCAVACION MANUAL	m3	12.10	31.10	376.31
04.07.03.02	CONCRETO $f_c=175\text{kg/cm}^2$, PARA CUNETAS	m3	8.25	319.56	2,636.37
04.07.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/CUNETAS	m2	44.00	41.48	1,825.12
04.08	PRUEBAS HIDRAULICAS DE TUBERIAS				518.06
04.08.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA AGUA FRIA	m	237.21	1.56	370.05
04.08.02	PRUEBA HIDRAULICA DE DESAGUE	m	187.35	0.79	148.01
05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS				82,877.05
05.01	CONEXION A LA RED EXTERNA DE MEDIDOR				3,865.29
05.01.01	TRABAJOS PARA REDES E INSTALACIONES EXTERIORES				1,473.65
05.01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DE REDES	m2	22.00	0.99	21.78
05.01.01.02	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m3	13.20	30.24	399.17
05.01.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y CINTA DE SEÑALIZACION	m	55.00	7.78	427.90
05.01.01.04	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm (PORTAMEDIDOR-TABLERO GENERAL)	m	55.00	11.36	624.80
05.01.02	MURETE PARA SUMINISTRO ELECTRICO				273.00
05.01.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m3	0.06	30.24	1.81
05.01.02.02	CONCRETO P/CIMIENTO CORRIDO 1:10 C:H + 30% P.G ØMAX. 6"	m3	0.09	195.55	17.60
05.01.02.03	MURO DE LADRILLO CABEZA KK 18 HUECOS C:A 1:5; JUNTA 1.5m2 CM		0.54	116.03	62.66
05.01.02.04	TARRAJEO MUROS EXT. FROTACHADO MEZ. C:A 1:5, E=1.0 CM	m2	2.10	16.54	34.73
05.01.02.05	CAJA METALICA DE MEDIDOR	und	1.00	137.13	137.13
05.01.02.06	PINTURA ESMALTE SINTETICO	m2	2.10	9.08	19.07
05.01.03	ACOMETIDA ELECTRICA				2,118.64
05.01.03.01	ACOMETIDA DOMICILIARIA ELECTRICA	glb	1.00	2,118.64	2,118.64
05.02	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES				36,441.02
05.02.01	SALIDA				12,339.58
05.02.01.01	SALIDAS PARA CENTRO DE LUZ	pto	117.00	29.39	3,438.63
05.02.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON TOMA A TIERRA	pto	25.00	37.53	938.25
05.02.01.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTE SHUKO CON TOMA A TIERRA, ADOSADO A MUROS MODELOS MATIX, CON TAPA HIDROBOX	pto	41.00	151.76	6,222.16
05.02.01.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	pto	37.00	36.61	1,354.57
05.02.01.05	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	pto	5.00	37.89	189.45
05.02.01.06	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE CONMUTACION SIMPLE.	pto	2.00	44.89	89.78
05.02.01.07	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE CONMUTACION TRIPLE.	pto	2.00	53.37	106.74
05.02.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS				6,329.70
05.02.02.01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm	m	492.85	8.20	4,041.37
05.02.02.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 20mm	m	359.80	6.36	2,288.33
05.02.03	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS				10,059.03
05.02.03.01	CABLE ELECTRICO 2-1x2.5mm2 NH + 1x2.5mm2 LSOH(T) - ALUMBRADO	m	349.25	7.69	2,685.73
05.02.03.02	CABLE ELECTRICO 2-1x4mm2 NH+ 1x2.5mm2 LSOH (T) - TOMACORRIENTE	m	311.40	9.69	3,017.47
05.02.03.03	CABLE ELECTRICO 2-1x6mm2 N2XOH + 1X4mm2 (T)	m	216.35	14.69	3,178.18
05.02.03.04	CABLE ELECTRICO 2-1x25mm2 N2XOH + 1X16mm2 (T) NH (MEDIDOR. -TABLERO GENERAL)	m	35.60	33.08	1,177.65
05.02.04	CAJAS DE PASO				558.68
05.02.04.01	CAJA DE PASO FG - 100X100X50 MM	und	10.00	22.08	220.80
05.02.04.02	CAJA DE PASO FG - 150X150X100 MM	und	4.00	25.05	100.20
05.02.04.03	CAJA DE PASO FG - 200X200X100 MM	und	8.00	29.71	237.68
05.02.05	TABLEROS DE DISTRIBUCION				7,154.03

Presupuesto

Presupuesto **0106011 MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y**
 Subpresupuesto **002 SALA DE ALMACENAMIENTO, PROCESOS Y CALDERO**
 Cliente **PEBLT** Costo al **09/09/2024**
 Lugar **PUNO - PUNO - HUATA**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
05.02.05.01	TABLERO GENERAL TGD	und	1.00	1,398.73	1,398.73
05.02.05.02	TABLEROS DE DISTRIBUCION TD-1	und	1.00	1,260.17	1,260.17
05.02.05.03	TABLEROS DE DISTRIBUCION TD-2	und	1.00	877.54	877.54
05.02.05.04	TABLEROS DE DISTRIBUCION TD-3	und	1.00	1,030.08	1,030.08
05.02.05.05	TABLEROS DE DISTRIBUCION TD-4	und	1.00	1,156.35	1,156.35
05.02.05.06	TABLEROS DE DISTRIBUCION TD-5	und	1.00	725.85	725.85
05.02.05.07	TABLERO AUTOMATICO PARA CONTROL DE ELECTROBOMBA (0.6HP)	und	1.00	705.31	705.31
05.03	INSTALACION DE PARARRAYOS				6,628.91
05.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				80.05
05.03.01.01	EXCAVACIONES				40.22
05.03.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m3	1.33	30.24	40.22
05.03.01.02	RELLENOS				22.69
05.03.01.02.01	COMPACTACION DE NIVELES DE FONDO	m2	1.39	9.62	13.37
05.03.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y EQUIPO MENOR	m3	0.20	46.59	9.32
05.03.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				17.14
05.03.01.03.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.36	12.60	17.14
05.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				241.75
05.03.02.01	SOLADOS				18.53
05.03.02.01.01	SOLADO C/MEZCLA 1:10 C:H E=4"	m2	0.64	28.95	18.53
05.03.02.02	DADO DE CONCRETO 0.50X0.50X1.00M P/ ANCLAJE DE TEMPLADORES				223.22
05.03.02.02.01	CONCRETO f'c=140kg/cm2-P/DADOS	m3	0.75	297.62	223.22
05.03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				311.08
05.03.03.01	ZAPATAS				120.44
05.03.03.01.01	CONCRETO f'c=210kg/cm2 P/ZAPATAS.	m3	0.19	548.59	104.23
05.03.03.01.02	ACERO CORRUGADO Fy=4,200kg/cm2 GRADO 60	kg	2.91	5.57	16.21
05.03.03.02	COLUMNAS				190.64
05.03.03.02.01	CONCRETO f'c=210kg/cm2 P/COLUMNAS	m3	0.20	409.44	81.89
05.03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/COLUMNAS	m2	1.60	42.31	67.70
05.03.03.02.03	ACERO CORRUGADO Fy=4,200kg/cm2 GRADO 60	kg	7.37	5.57	41.05
05.03.04	ESTRUCTURAS METALICAS				2,809.34
05.03.04.01	TORRE VENTADA DE ESTRUCTURA METALICA H=9M. INC. TEMPLADORES DE CABLE DE RETENIDA 1/4" ASTM A416	und	1.00	2,809.34	2,809.34
05.03.05	PINTURA				17.93
05.03.05.01	PINTURA ANTICORROSIVA EN TORRE VENTADA	m2	1.02	8.50	8.67
05.03.05.02	PINTURA ESMALTE SINTETICO ROJO-BLANCO PARA CARPINTERIA METALICA EN TORRE VENTADA	m2	1.02	9.08	9.26
05.03.06	PARARRAYOS				3,168.76
05.03.06.01	PARARRAYOS PDC, INCLUYE PEDESTAL	und	1.00	3,168.76	3,168.76
05.04	INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				20,209.01
05.04.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m3	80.38	30.24	2,430.69
05.04.02	COMPACTACION DE NIVELES DE FONDO	m2	68.38	9.62	657.82
05.04.03	CAMA DE APOYO E=0.10M CON MATERIAL SELECCIONADO ZARANDEADO	m2	68.38	6.43	439.68
05.04.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y CINTA DE SEÑALIZACION	m	155.95	7.78	1,213.29
05.04.05	POZO DE TIERRA	und	6.00	1,101.02	6,606.12
05.04.06	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 40 mm (TECHO-MALLA A TIERRA)	m	60.20	10.61	638.72
05.04.07	CABLE 1X16mm2 COBRE DESNUDO	m	7.45	7.63	56.84
05.04.08	CABLE 1X70mm2 COBRE DESNUDO	m	126.45	24.89	3,147.34
05.04.09	BENTONITA Y SAL	m	156.50	20.13	3,150.35

Presupuesto

Presupuesto **0106011 MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RIO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y**
 Subpresupuesto **002 SALA DE ALMACENAMIENTO, PROCESOS Y CALDERO**
 Cliente **PEBLT** Costo al **09/09/2024**
 Lugar **PUNO - PUNO - HUATA**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
05.04.10	ACCESORIOS DE TERMOFUSION	und	24.00	77.84	1,868.16
05.05	ARTEFACTOS				1,553.70
05.05.01	LAMPARA LED DOWN LIGTH 24W	und	6.00	82.67	496.02
05.05.02	LUZ DE EMERGENCIA	und	12.00	88.14	1,057.68
05.06	LAMPARAS				13,031.94
05.06.01	PANEL 60x60 LED BLANCO NEUTRO 48W	und	42.00	91.49	3,842.58
05.06.02	PANEL 120x30 LED BLANCO NEUTRO 44W	und	68.00	119.18	8,104.24
05.06.03	REFLECTOR LED FLOOD LIGTH 50W-EXTERIORES	und	8.00	135.64	1,085.12
05.07	EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS				1,147.18
05.07.01	BOMBAS PARA AGUA				1,147.18
05.07.01.01	SALIDA				31.25
05.07.01.01.01	SALIDAS DE FUERZA PARA ELECTROBOMBA	pto	1.00	31.25	31.25
05.07.01.02	CANALETAS, CONDUCTOS Y/O TUBERIAS				223.78
05.07.01.02.01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 20 mm	m	29.10	7.69	223.78
05.07.01.03	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS				281.98
05.07.01.03.01	CABLE ELECTRICO 2-1x4mm2 NH+ 1x2.5mm2 LSOH (T) - TOMACORRIENTE	m	29.10	9.69	281.98
05.07.01.04	EQUIPOS ELECTRICOS O MECANICOS				610.17
05.07.01.04.01	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA MONOBLOCK MODELO A1E-0.6M CON APAGADO AUTOMATICO	und	1.00	610.17	610.17
	COSTO DIRECTO				1,172,070.42
	GASTOS GENERALES (8.00 %)				93,765.63
	UTILIDAD (10.00%)				117,207.04
	=====				
	SUB PRESUPUESTO				1,383,043.09
	I.G.V. (18.00%)				248,947.76
	=====				
	TOTAL PRESUPUESTO				1,631,990.85

SON : UN MILLON SEISCIENTOS TRENTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 85/100 NUEVOS SOLES



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 162 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 06 ABR 2021

VISTO:

Que, mediante el Informe Nº0224-2021-MIDAGRI-PEBLT/DDARE, el Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RIO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y PAUCARCOLLA DE LA PROVINCIA DE PUNO Y DISTRITO DE CARACOTO - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO"** – CUI 2434687, adjuntándose expediente adjunto; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, es el instrumento de Programación Económica y Financiera, en la cual se establecen los montos de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda; los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2021; y en cuanto a las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, precisa en el numeral 1 del artículo 4 que: *"Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"*;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1432, se modifica el Decreto Legislativo Nº 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; dicho Decreto Legislativo tiene por objeto orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así mismo se deroga el Decreto Supremo Nº 027-2017-EF, Decreto Supremo Nº 104-2017-EF y el Decreto Supremo Nº 248-2017-EF;

Que, según la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, denominada **Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, que en su artículo 32, referido a la ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE, precisa que: *"(...) 32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las*



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

N° 162 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 06 ABR 2021

certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente." A su vez el Artículo 33, referido a la EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS INVERSIONES, precisa que: "(...) 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes";

Por otro lado el Artículo 37 de la Directiva antes mencionada, precisa que en la ETAPA DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE, lo siguiente: " 37.1 Esta etapa se encuentra dentro de la Fase de Ejecución contractual de las Asociaciones Público Privadas cofinanciadas. 37.2 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobado en la Sección B. Datos de la fase de Ejecución del Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, según corresponda. 37.3 Si existe alguna modificación al proyecto de inversión durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, esta debe ser registrada por la UEI en la Sección C. Datos de la fase de Ejecución durante la ejecución física del Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión".

Que, en atención a ello, mediante Informe N°069-2021-MIDAGRI-PEBLT-OPPS-UF/VMHD, la Unidad Formuladora de la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, emite su informe de consistencia referido al PIP "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA



PERU

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 162 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 06 ABR 2021

CUENCA BAJA DEL RIO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y PAUCARCOLLA DE LA PROVINCIA DE PUNO Y DISTRITO DE CARACOTO - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO", concluyendo que: "a) Acorde al Informe N° 0222-2021-MIDAGRI-PEBLT/DDARE, sustenta que la variación de presupuesto, se debe a la actualización de costos en los insumos, e incremento de metas en los diferentes componentes del proyecto, el cual está acorde a la normativa vigente del sector, asimismo el sustento se basa acorde a la coyuntura de estado de emergencia sanitaria. b) Realizado la comparación del PIP viable y el expediente técnico, se observa que se encuentra con mayor detalle en cada acción, es así que los cambios realizados son considerados como no sustanciales. c) La modalidad de ejecución del proyecto (Administración Directa) se mantiene con respecto a la modalidad de ejecución prevista en el proyecto viable. d) El costo del proyecto según expediente técnico si contempla los costos de elaboración del Expediente técnico y acorde al Aplicativo Informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del Invierte.pe se verifica que no existe devengado por la elaboración del estudio definitivo. e) Hecho el análisis del proyecto de inversión o documento técnico viable y el expediente técnico, se concluye que El objetivo; localización geográfica y/o ámbito de influencia; la alternativa de solución; metas asociadas a la capacidad de producción del servicio (metas de los componentes); la tecnología de producción (del servicio), plazo y monto de inversión del estudio definitivo o expediente técnico; guardan consistencia con el PIP declarado viable" Recomendando dar continuidad al trámite administrativo correspondiente para la aprobación del expediente técnico de acuerdo a la normativa vigente, que el Proyecto Especial Binacional del Lago Titicaca viene empleando. Tras la aprobación del expediente, remitir a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas (DDARE) para que proceda el registro en el banco de inversiones el Formato N° 08-A, sección B de acuerdo a la directiva del INVIERTE.PE;

que, en atención a ello, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento – OPPS, mediante Informe N°122-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, remite el informe de aprobación de consistencia del PIP "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RIO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y PAUCARCOLLA DE LA PROVINCIA DE PUNO Y DISTRITO DE CARACOTO - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" – CUI 2434687, concluyendo que la localización geográfica y/o ámbito de influencia; la alternativa de solución; metas asociadas a la capacidad de producción del servicio (metas de los componentes); la tecnología de producción (del servicio), plazo y monto de inversión del estudio definitivo o expediente técnico; **guardan consistencia con el PIP declarado viable**, recomendando continuar con los tramites de aprobación a fin de dar cumplimiento con los compromisos asumidos por el sector;

Que, razón por la cual, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas- DDARE, mediante Informe N° 037-2021-MIDAGRI-PEBLT/DDARE-GJRG, emite su conformidad a la aprobación de consistencia de parte de la Unidad Formuladora y solicita la aprobación del Expediente Técnico del PIP con CUI N°2434687, a través de la emisión de Acto Resolutivo, mediante el Informe N° 224-2021-MIDAGRI-PEBLT/DDARE;



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 162 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 06 ABR 2021

Que, la solicitud efectuada con el documento de visto, fue derivada con el Proveído de fecha 06 de abril del 2021, por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, disponiendo el trámite respectivo; para tal efecto la Oficina de Asesoría Legal emite el presente Informe Legal, sobre la viabilidad de la emisión de la correspondiente Resolución Directoral;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir a Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno, de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, la Dirección de la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RIO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y PAUCARCOLLA DE LA PROVINCIA DE PUNO Y DISTRITO DE CARACOTO - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" – CUI 2434687, por el monto total de S/ 40,625,365.84 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 84/100 SOLES), que consta expediente adjunto, que formaran parte de la correspondiente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, implemente las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral conforme a las normas y directivas vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Ing. Julver Josue Vilela Espinoza
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

CUT: 1154-2021



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

26

Resolución Directoral

N° 290 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 16 JUL 2021

VISTO:

Que, mediante el Informe N°515-2021-MIDAGRI-PEBLT/DDARE, el Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT, solicita la aprobación de la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RIO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y PAUCARCOLLA DE LA PROVINCIA DE PUNO Y DISTRITO DE CARACOTO - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO"** – CUI 2434687, adjuntándose expediente adjunto; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, es el instrumento de Programación Económica y Financiera, en la cual se establecen los montos de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda; los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2021; y en cuanto a las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, precisa en el numeral 1 del artículo 4 que: *"Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"*;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1432, se modifica el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; dicho Decreto Legislativo tiene por objeto orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así mismo se deroga el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominada **Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que en su artículo 32, referido a la ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE, precisa que: *"(...) 32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las*



PERU

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 290-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 16 JUL 2021

certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

32.5 **Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.**

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente." A su vez el Artículo 33, referido a la EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS INVERSIONES, precisa que: "(...) 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes";

Que, el Artículo 37 de la Directiva antes mencionada, precisa que en la ETAPA DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE, lo siguiente: " 37.1 Esta etapa se encuentra dentro de la Fase de Ejecución contractual de las Asociaciones Público Privadas cofinanciadas. 37.2 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobado en la Sección B. Datos de la fase de Ejecución del Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, según corresponda. 37.3 Si existe alguna modificación al proyecto de inversión durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, esta debe ser registrada por la UEI en la Sección C. Datos de la fase de Ejecución durante la ejecución física del Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0162-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 06 de abril del 2021, se aprobo el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

05

Resolución Directoral

N° 290 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 16 JUL 2021

COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y PAUCARCOLLA DE LA PROVINCIA DE PUNO Y DISTRITO DE CARACOTO - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" - CUI 2434687, por el monto total de S/ 40,625,365.84 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 84/100 SOLES);

Que, en atención al Oficio N°747-2021-MIDAGRI-SG/OGPP, la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Técnico N°05-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG-DASL, mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Ganadero del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), realiza la evaluación técnica del Proyecto de Inversión con CUI 2434687, concluyendo que no cuenta con opinión favorable debido a observaciones realizadas a las actividades 1.1, 1.4 y 2.4 a la falta de los documentos observados en el acápite 2.3.6., precisando que debe de enmarcarse en los criterio técnicos y metodológicos establecidos en los "LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO", dichas observaciones fueron trasladadas al PEBLT para su subsanación, posteriormente mediante el Oficio N°522-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, se remite la implementación de acciones (subsanación de observaciones);

Que, ante dichas observaciones, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas- DDARE, mediante Informe N°074-2021-MIDAGRI-PEBLT/DDARE-GJRG, sustenta que debido al levantamiento de observación es y coordinación con la Dirección General de Desarrollo Ganadero del MIDAGRI, se ha realizado la variación de presupuesto y la actualización de costos en los insumos, e incremento de metas en los diferentes componentes del proyecto, el cual está acorde a la normativa vigente del sector, asimismo el sustento se basa acorde a la coyuntura de estado de emergencia sanitaria, solicitando una nueva evaluación de consistencia del expediente técnico del PIP con CUI N°2434687, para su posterior aprobación, siendo ratificado mediante el Informe N° 514-2021-MIDAGRI-PEBLT/DDARE;

Que, en atención a ello, mediante Informe N°320-2021-MIDAGRI-PEBLT-OPPS-UF/VMHD, la Unidad Formuladora de la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, emite nuevo informe de consistencia referido al PIP "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RIO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y PAUCARCOLLA DE LA PROVINCIA DE PUNO Y DISTRITO DE CARACOTO - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO", concluyendo que: "a) Acorde al Informe N° 0514-2021-MIDAGRI-PEBLT/DDARE, sustenta que la variación de presupuesto, se debe a la actualización de costos en los insumos, e incremento de metas en los diferentes componentes del proyecto, el cual está acorde a la normativa vigente del sector, asimismo el sustento se basa acorde a la coyuntura de estado de emergencia sanitaria. b) Realizado la comparación del PIP viable y el expediente técnico, se observa que se encuentra con mayor detalle en cada acción, es así que los cambios realizados son considerados como no sustanciales. c) La modalidad de ejecución del proyecto (Administración Directa) se mantiene con respecto a la modalidad de ejecución prevista en el proyecto viable. d) El costo del proyecto según expediente técnico si contempla los costos de elaboración del Expediente técnico y



PERU

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 290-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 16 JUL 2021

acorde al Aplicativo Informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del Invierte.pe se verifica que no existe devengado por la elaboración del estudio definitivo. e) Hecho el análisis del proyecto de inversión o documento técnico viable y el expediente técnico, se concluye que El objetivo; localización geográfica y/o ámbito de influencia; la alternativa de solución; metas asociadas a la capacidad de producción del servicio (metas de los componentes); la tecnología de producción (del servicio), plazo y monto de inversión del estudio definitivo o expediente técnico; guardan consistencia con el PIP declarado viable." Recomendando dar continuidad al trámite administrativo correspondiente para la aprobación del expediente técnico modificado de acuerdo a la normativa vigente, que el Proyecto Especial Binacional del Lago Titicaca viene empleando y tras la aprobación del expediente, remitir a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas (DDARE) para que proceda el registro en el banco de inversiones el Formato N° 08-A, sección B de acuerdo a la directiva del INVIERTE.PE;

Que, consecuentemente, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento – OPPS, mediante Informe N°318-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, remite el informe de aprobación de consistencia del PIP "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RIO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y PAUCARCOLLA DE LA PROVINCIA DE PUNO Y DISTRITO DE CARACOTO - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" – CUI 2434687, concluyendo que la localización geográfica y/o ámbito de influencia; la alternativa de solución; metas asociadas a la capacidad de producción del servicio (metas de los componentes); la tecnología de producción (del servicio), plazo y monto de inversión del estudio definitivo o expediente técnico; **guardan consistencia con el PIP declarado viable**, recomendando continuar con los tramites de aprobación a fin de dar cumplimiento con los compromisos asumidos por el sector;

Que, razón por la cual, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas- DDARE, mediante Informe N°515-2021-MIDAGRI-PEBLT/DDARE, emite su conformidad a la aprobación de consistencia de parte de la Unidad Formuladora y solicita la aprobación del Expediente Técnico del PIP con CUI N°2434687, a través de la emisión de Acto Resolutivo;

Que, la solicitud efectuada con el documento de visto, fue derivada con el Proveído de fecha 16 de julio del 2021, por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, disponiendo el trámite respectivo; para tal efecto la Oficina de Asesoría Legal emite el presente Informe Legal, sobre la viabilidad de la emisión de la correspondiente Resolución Directoral;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir a Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno, de la Dirección de Desarrollo



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 290 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 16 JUL 2021

Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, la Dirección de la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RIO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y PAUCARCOLLA DE LA PROVINCIA DE PUNO Y DISTRITO DE CARACOTO - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO"** - CUI 2434687, por el monto total de **S/ 26,319,007.04** (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SIETE CON 04/100 SOLES), que consta expediente adjunto, que formaran parte de la correspondiente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, implemente las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral conforme a las normas y directivas vigentes, bajo responsabilidad.

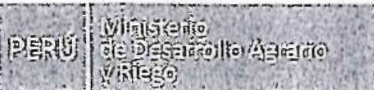
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

CUT: 1154-2021



Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 283 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 29 DIC 2023

VISTO:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CUI Nº 2434687
CUI Nº 2434687
CUI Nº 2434687

TS. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

El Informe Nº 0796-2023-MINAGRI-PELT/UDARE, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, quien solicita la aprobación del Expediente Técnico Modificado 2 del Proyecto: *"Mejoramiento de la Transferencia Tecnológica del Ganado Vacuno Lechero en la Cuenca Baja del Río Coata, Distrito de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de la provincia de Puno y Distrito de Caracoto – provincia de San Román, Departamento de Puno"*, con CUI Nº 2434687, adjuntando para ello siete (07) archivadores; y,

CONSIDERANDO:

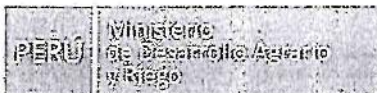
Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como "programa";

Que, el Proyecto de Inversión Pública: *"Mejoramiento de la Transferencia Tecnológica del Ganado Vacuno Lechero en la Cuenca Baja del Río Coata, Distrito de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de la provincia de Puno y Distrito de Caracoto – provincia de San Román, Departamento de Puno"*, con CUI Nº 2434687, se encuentra registrado en el Banco de Inversiones con estado ACTIVO y situación VIABLE, con un monto de inversión de S/. 38'444,894.74, con un horizonte de inversión de cuatro (4) años, cuyos componentes y actividades se encuentran registrados en el Formato 7-A del INVIERTE PE;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0162-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 06 de abril del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: *"Mejoramiento de la Transferencia Tecnológica del Ganado Vacuno Lechero en la Cuenca Baja del Río Coata, Distrito de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de la provincia de Puno y Distrito de Caracoto – provincia de San Román, Departamento de Puno"*, con CUI Nº 2434687; por el monto total de Cuarenta Millones Seiscientos Veinte Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 84/100 (S/. 40'625,365.84);

Que, posteriormente mediante Resolución Directoral Nº 0290-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 16 de julio del 2021, se aprueba la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: *"Mejoramiento de la Transferencia Tecnológica del Ganado Vacuno Lechero en la Cuenca Baja del Río Coata, Distrito de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de la provincia de Puno y Distrito de Caracoto – provincia de San Román, Departamento de Puno"*, con CUI Nº



Resolución Directoral

Nº 283 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 29 DIC 2023

T.S. Clara M. Amparo Chavez
FEDATARIO

2434687, por el monto total de S/. 26'319.007.04 (Veintiséis Millones Trescientos Diecinueve Mil Siete con 04/100); en dicho expediente técnico se adiciona el Componente N° 6: Adecuada Infraestructura para la transformación del producto de leche;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1432, se modifica el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; dicho Decreto Legislativo tiene por objeto orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominada Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. En el artículo 32 sobre ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE precisa que: "(...) 32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración de viabilidad; (...). Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. 32.3. Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión. 32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyecto de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera. 32.6 El Órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente." Asimismo, el artículo 33 en relación a LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS INVERSIONES, precisa que: "(...) 33.2. Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y (...) y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyecto de inversión. 33.3. Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantenga las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes";

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación del Expediente Técnico Modificado 2 del Proyecto: "Mejoramiento de la Transferencia Tecnológica del Ganado Vacuno Lechero en la Cuenca Baja del Río Coata, Distrito de



Resolución Directoral

Nº 283 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 29 DIC 2023

Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de la provincia de Puno y Distrito de Caracoto provincia de San Román, Departamento de Puno, con CUI N° 2434687;

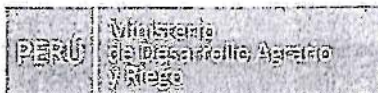
Que, la modificación del expediente Técnico modificado 2, obedece a la solicitud del Residente de Proyecto, que recae en el MVZ Richard Torres Humiri, quien a través de la Carta N° 008-2023-RTH/R-PY, de fecha 13 de setiembre del 2023, solicita al Director Ejecutivo de la entidad, la incorporación a la modificación, actualización de costos, mayores metrados y partidas nuevas del expediente técnico modificado N° 2, del Proyecto de Inversión que se viene ejecutando, para su continuidad y garantizar la buena ejecución de sus actividades del Expediente Técnico respecto a la actualización de costos unitarios, mayores metrados partidas nuevas, así mismo respecto a aspectos técnicos que conllevarán a mejorar el logro de los objetivos propuestos en dicho proyecto;

Que, mediante orden de Servicio N° 0001436-2023, se ha contratado los servicios del Ingeniero Agrónomo Renato Fredy Talavera Salas, para actualizar los costos y presupuestos del Expediente Técnico Modificado N° 02 del proyecto de inversión en referencia. La modificación del expediente técnico, obedece a la actualización de costos unitarios y presupuestos, modificación y reprogramación de metrados, cambio de específicas de gasto, elaboración de expedientes técnicos de los Módulo demostrativo para la innovación tecnológica de productos lácteos de los distritos de Huata, Coata, Capachica, Caracoto y Paucarcolla, así como aspectos técnicos que se detallan en las especificaciones técnicas. En relación a la modificación 2 del Expediente Técnico, el consultor señala:

- "(...) las metas totales del Expediente Técnico Modificado N° 01, así como también las metas ejecutadas de Agosto del año 2021 (inicio de proyecto) hasta el 27 de setiembre del año 2023, cuya valorización alcanza la suma de S/. 4'614,276.16 soles (A), y las metas por ejecutar en el periodo restante del proyecto (Meta Física Actual - Modificada N° 02), periodo de 39 meses, alcanza a la suma de S/. 25'653,371.48 soles (B), como producto de la actualización de los costos unitarios; por lo que el costo total del Expediente Técnico Modificado N° 02 asciende a la suma de S/. 30'267,647.64 (A+B).
- El expediente Técnico Modificado II, tiene un incremento negativo de -21.27% frente al estudio de pre inversión viable, igualmente podemos observar que el incremento es negativo -25.50% respecto al expediente técnico primigenio; sin embargo, respecto al expediente técnico modificado N° 01, se tiene un incremento del 15.00% el mismo que es aceptable;

Monto de Inversión a Precios de Mercado (En soles)				Incremento respecto a la Viabilidad		Incremento respecto al Expediente Técnico Primigenio		Incremento respecto al Expediente Técnico Modificado N° 01	
PIP Viable	Expediente Técnico Primigenio	Expediente Técnico Modificado N° 1	Expediente Técnico Modificado N° 2	En Soles	%	En soles	%	En Soles	En %
S/. 38'444,894.74	S/. 40'625,355.84	S/. 25'319,007.04	S/. 30'267,647.64	S/. 5'177,242.10	-21.27%	S/. 10'357,716.20	-25.50	S/. 3'948,540.50	15.00

- Análisis y Justificación de las Modificaciones del Proyecto de Inversión según sus Componentes y Actividades del Expediente Técnico Modificado N° 01 y el Expediente Técnico Modificado N° 02. En el expediente Técnico Modificado N° 02, no se tienen modificaciones respecto a componentes y actividades que se



Resolución Directoral

Nº 283 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 29 DIC 2023

encuentren consignados en el Expediente Técnico Modificado N° 01, que actualmente se encuentra vigente y en ejecución.

- Análisis y Justificación de las Modificaciones del Proyecto de Inversión según el Monto de Inversión del Expediente Técnico Modificado N° 01 y el Expediente Técnico Modificado N° 02. El Expediente Técnico Modificado N° 02 con el Expediente Técnico N° 01, guardan relación respecto a los componentes y actividades (no se tiene modificaciones), habiéndose hecho la actualización de los costos unitarios de cada una de las actividades de los Costos Directos, así como también de los Costos Indirectos.

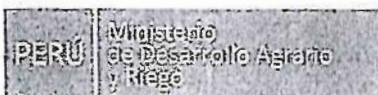
Consecuentemente, el Expediente Técnico Modificado presenta un monto de Inversión de S/. 30'267,647.64 y contempla 6 componentes:

- Componente I: Adecuada Infraestructura y manejo para la producción lechera y transformación de productos lácteos.
- Componente II: Implementación de equipos para acopio, control de calidad y adecuada transferencia de tecnologías en el proceso de transformación.
- Componente III: Adecuada oferta de capacitación y asistencia técnica en la producción, transformación y valor agregado del producto.
- Componente IV: Eficiente conocimiento e implementación de estrategias en la formalización, mercados y mercadeos.
- Componente V: Adecuada implementación de medidas de mitigación ambiental en la transformación del producto leche.
- Componente VI: Adecuada infraestructura para la transformación del producto leche.

Finalmente, el consultor encargado de modificar el proyecto de inversión sustenta la consistencia del expediente técnico modificado del proyecto de inversión, de acuerdo al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, considerando:

- No se tiene modificaciones a las actividades que requieren actualización de denominación de la partida.
- No se tienen componentes, ni actividades que requieran deducirse del formato 8A del Expediente Actual, de acuerdo al expediente modificado.
- No se tienen nuevas partidas en el expediente técnico modificado.
- No hay variación a la concepción técnica.
- No hay variación al dimensionamiento del proyecto.
- No hay variación de localización.
- No se presenta modificaciones respecto al horizonte del proyecto.
- No presenta modificantes respecto a la modalidad de ejecución.

Que, el Expediente Técnico modificado 2 del Proyecto de Inversión, ha sido evaluado por el MVZ Moisés Eric Villar Salinas en calidad de supervisor del proyecto de inversión en referencia, quien a través de la Carta N° 021-2023-SP/MEVS, opina: i) La modificación N° 02, del Expediente Técnico, considera las metas totales del Expediente Técnico Modificado N° 01, así como también las metas ejecutadas de agosto del 2º año 2021 (inicio del proyecto), hasta el 27 de setiembre del año 2023, cuya valorización



Resolución Directoral

N° 283-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 29 DIC 2023.

alcanza a la suma de S/. S/. 4'614,276.16 soles (A), y las metas por ejecutar en el periodo restante del proyecto (Meta Física Actual – Modificada N° 02), periodo de 39 meses; se corrigió la observación del retiro de las actividades 1.2. Implementación de los módulos de producción estabulada y 2.4. Implementación para el incentivo al manejo técnico del ordeño presenta en el Expediente Técnico Primigenio y se indicó que su meta física es cero, con lo cual no afecta el monto de inversión; ii) El expediente técnico modificado N° 2, alcanza la suma de S/. 25'653,371.48 soles (B), como producto de la actualización de los costos unitarios (el cual es parte del objetivo del servicio), por lo que el costo total del Expediente Técnico Modificado N° 02 asciende a la suma de S/. 30'267,647.64 (A+B), con lo cual se tiene un incremento del 15.00%, el mismo que es aceptable; iii) El expediente Técnico Modificado N° 02, no presenta modificaciones respecto al ámbito de intervención; iv) El Expediente Técnico Modificado 2, no presenta modificaciones respecto al número de beneficiarios; v) El Expediente Técnico Modificado 2, no presenta modificaciones respecto al horizonte del proyecto; vi) El Expediente Técnico Modificado 2, no presenta modificaciones respecto a la modalidad de ejecución; vii) El proyecto con CUI N° 2434687, cuenta con un informe de consistencia de la Unidad Formuladora para la aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 1, el cual fue considerado por parte del consultor para la realización de este servicio de modificación; viii) Por lo tanto, ante los antecedentes y la evaluación realizada al Expediente Técnico Modificado N° 2, se aprueba el contenido técnico y el análisis financiero con sus respectivas actualizaciones y correcciones ya que se encuentran acorde a lo establecido por la ley del INVIERTE.PE;

Que, estando en la etapa de inversión -ejecución- la modificación del expediente técnico del Proyecto de Inversión es competencia y responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones, que en el caso que nos concierne recae en el Jefe la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, quien mediante el documento del visto, aprueba el expediente técnico modificado 2 de acuerdo a los criterios técnicos que corresponde en las actividades programadas, se entiende que, los mismos se encuentran de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 01-2019-EF/63.01;

Que, por lo expuesto resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la actualización de los costos y el presupuesto del proyecto de inversión: "Mejoramiento de la Transferencia Tecnológica del Ganado Vacuno Lechero en la Cuenca Baja del Río Coata, Distrito de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolta de la provincia de Puno y Distrito de Caracoto – provincia de San Román, Departamento de Puno", con CUI N° 2434687, en la medida que no se ha variado la concepción técnica del expediente técnico aprobado inicialmente;

Que, mediante Informe Legal N° 368-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE/UAJ, de fecha 29 de diciembre del 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que es pertinente modificar el expediente técnico del PI: "Mejoramiento de la Transferencia Tecnológica del Ganado Vacuno Lechero en la Cuenca Baja del Río Coata, Distrito de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolta de la provincia de Puno y Distrito de Caracoto – provincia de San Román, Departamento de Puno", con CUI N° 2434687, resaltando que dicha opinión legal se limita a verificar el cumplimiento de los aspectos formales y legales del procedimiento de aprobación, por lo que las cuestiones relativas a la actualización de costos respecto a cada componente, incremento de metas y reducción de partidas,

Resolución Directoral

Nº 2B3 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 29 DIC 2023

plazo de ejecución física financiera, el sustento de la consistencia y dimensionamiento del proyecto, son de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones, tal como lo establece la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, conforme al criterio de especialidad;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 371-2023-MIDAGRI, publicado el 03 de noviembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas y Unidad de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO 2 del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de la Transferencia Tecnológica del Ganado Vacuno Lechero en la Cuenca Baja del Río Coata, Distrito de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de la provincia de Puno y Distrito de Caracoto – provincia de San Román, Departamento de Puno", con CUI Nº 2434687, por el monto total de Treinta Millones Dóscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 64/100 (S/. 30,267,647.64); siendo el horizonte de inversión del proyecto de 48 meses (4 años), quedando por ejecutar 39 meses, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, plasmados en los siete (7) archivadores adjuntos a la presente, los mismos que formaran parte de la presente resolución directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, a fin de que implemente las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral conforme a las normas y directivas vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las instancias correspondientes para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
Abog. Mirco Henry Miranda Sotil
DIRECTOR EJECUTIVO

CUT: 1460-2023-PEBLT